

## DECRETO

**Resultando** que, por Decreto de 12 de Julio de 2018 (n.º. 2018-0066), se procedió tanto a convocar procedimiento como las bases específicas por las cuales se regiría el mismo, para la selección de personal y, posterior configuración de una lista de empleo específica en la especialidad de Técnico/a, grupo A, subgrupo A1, escala de Administración Especial, subescala técnica, para su nombramiento como funcionario/a interino/a del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria y que, pudieran desempeñar sus tareas en el Servicio de gestión Catastral del mismo.

**Resultando** que, por Decreto de 30 de Agosto de 2018 de esta Presidencia (n.º. 2018-0083), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos/as y excluidos/as del mencionado proceso de selección.

**Visto** informe emitido por la unidad de gestión de Recursos Humanos del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria por el que, expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se eleva tanto la propuesta de lista definitiva de aspirantes admitidos/as como la de excluidos/as del proceso selectivo de referencia.

Por lo expuesto y, en uso a las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

## RESUELVO

**Primero.** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo para la configuración de una Lista Específica de Empleo de Técnico/a, grupo A, subgrupo A1, escala de Administración Especial, para su nombramiento como funcionarios/as interinos/as, que pudiera desempeñar sus tareas en el Servicio de gestión catastral del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote y que, a continuación se detalla:

Apellidos	Nombre	dni
CABRERA PONS	BRUNO	44709172R

ELVIRA VENTURA	DANIA DE LAS NIEVES	78549244N
GONZALEZ PEREZ	JAIME	78634876S
GRAU MARTINEZ	ANDREA	48600255J
HERNANDEZ MARTIN	JAVIER	78549380X
LASO HERNANDEZ	ALBERTO	45529298Q
MARTIN MONAGAS	FATIMA EUSEBIA	78544966N
MIRANDA CABRERA	MARIA JOSE	78541683H
PADRON ROBAYNA	OMAIRA	78553004T
VILELA VEGA	JUAN JOSE	41998179H

**Segundo.** Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes excluidos/as en el referido proceso selectivo y que, a continuación se detalla:

Apellidos	Nombre	dni	Motivos Exclusión provisional
CASTAÑO BERZAGAY	MIRIAM	50095376L	2
CAYUELA DE PEDRO	MARIA ANGELES	08968040H	2
DE MADARIAGA PERDOMO	ALEJANDRA	51453293Q	2
GONZALEZ BETANCORT	JOSE	78768350C	2
MUÑOZ LUIS	RAFAEL ALEJANDRO	78703125T	1, 2 y 4
RODRIGUEZ DOMINGUEZ	LAURA	4222551W	0 y 2
ROMERA SUAREZ	CARLOS	52996993W	2

donde,

Código	Motivos Exclusión provisional
0	Solicitud Anexo II sin firmar
1	No aporta fotocopia dni
2	No aporta Titulación exigida en convocatoria
3	Fotocopia Titulación exigida sin compulsar
4	No abono de tasas de examen

**Tercero.** Ordenar a hacer público que la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio será del día 27 de octubre de 2018, a las 12:00, en el Salón de Actos de la Biblioteca Insular del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, sito en la avenida Rambla Medular, n.º. 42, de Arrecife.

**Cuarto.** Ordenar la publicación de este mandato en el Tablón de

Anuncios del Cabildo Insular de Lanzarote, así como en las páginas webs de dicha Entidad como en la del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote.

Contra el presente mandamiento, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas o bien recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de dicha publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente Delegado del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote. El Secretario del citado Organismo Autónomo también suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE